

Resolución de Consejo Directivo **247 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 11.048/23: SOLICITA AL CS DEJAR SIN EFECTO PAS DS -
MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS - IRNyMA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
29/06/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ASOCIADO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato 1445/2025-NAT-UNSa se aceptó como única postulante a la Dra. Silvia Elena Ferreira Padilla.

Que a fojas 211 la Dra. Ferreira Padilla informa que desiste de presentarse como postulante en el presente concurso porque accedió a los beneficios de la jubilación .

Que a fojas 213 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: "1) Solicitar al Consejo Superior se declare desierto el presente llamado. 2) Archivar las presentes actuaciones".

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 9-26 celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veintiséis, aprobó en todos sus términos el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina obrante a fojas 213.

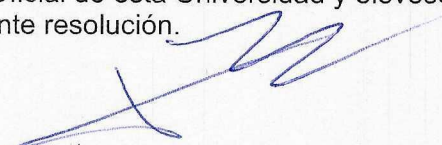
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

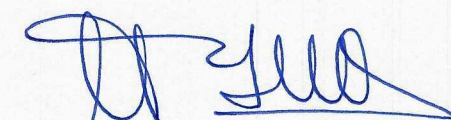
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Consejo Superior tenga a bien declarar desierto el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ASOCIADO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Salta, autorizado mediante Resolución CS N° 326/2024, en virtud de lo expresado en el exordio, con cargo al Artículo 53 inciso d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a la postulante, miembros del Jurado, Veedores, cátedra, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Departamento Personal, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y elévese al Consejo Superior a los fines expresados en el artículo 1º de la presente resolución.


Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales